

Desde la RFETA somos conscientes de la importancia de trabajo de nuestros técnicos a la hora de promover y difundir nuestro deporte, además de formar a nuestros arqueros y acompañarlos en las competiciones. Por ello, y con el objetivo de motivar y fomentar la participación de nuestros técnicos en las competiciones RFETA, para el 2018 se va establecer un nuevo sistema para la obtención de las acreditaciones de técnicos para poder participar junto con sus deportistas en las competiciones RFETA.

Por ello y para el año 2018 los técnicos podrán realizar su inscripción a las competiciones RFETA de una de las alguna de las siguientes maneras:

1. Inscripción y pago único para la obtención de la acreditación anual para las competiciones RFETA de **las categorías Junior, Cadete, Menor de 14 años y arco Adaptado**. Realizando un único pago de **20 Euros**, para obtener la acreditación que dará acceso como técnico a las siguientes nueve competiciones del año 2018:
  1. Cto. de España sala Junior y arco adaptado.
  2. Cto. de España sala Cadete y Menor de 14.
  3. 1ª Tirada Liga Cadete y Menor de 14 años.
  4. 2º Tirada Liga Cadete y Menor de 14 años.
  5. 3ª Tirada Liga Cadete y Menor de 14 años.
  6. Cto. de España Junior aire libre.
  7. Cto. de España de arco adaptado de aire libre.
  8. Cto. de España Cadete y Menor de 14 años aire libre.
  9. Cto. de España 3D Junior, Cadete y Menor de 14 años.
2. Inscripción y pago único para la obtención de la acreditación anual **para TODAS las competiciones RFETA**, de cualquiera de las categorías y modalidades (campo, 3D, sala o aire libre). Realizando un único pago de **50 Euros**, para obtener la acreditación que dará acceso como técnico a todas las competiciones RFETA 2018, incluidas también las de las categorías Junior, cadete, Menor de 14 años y arco Adaptado.
3. Inscripción a cada una de las competiciones por separado. Debiendo de rellenar el formulario de inscripción y realizar el pago correspondiente para cada competición por separado. El precio de las inscripciones de técnicos para pruebas por separado será:
  - a. Para cada una de las competiciones de **categoría Júnior, Cadete, Menor de 14 años y arco adaptado**: 10 Euros.
  - b. Para cada una de las competiciones de **categoría absoluto y/o veterano**. (De cualquiera de las modalidades): 15 Euros.

Para poder obtener la acreditación de técnico para cualquier campeonato RFETA se deberá de contar necesariamente con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

La acreditación de acceso a las competiciones será válida siempre y cuando ese técnico tenga a algún deportista en competición, debiendo de abandonar la zona de competición una vez sus deportistas finalicen su participación en esa competición.

A los técnicos que soliciten la acreditación anual se les hará entrega de esta en la primera competición en la que participen, y deberán llevar esa misma acreditación en el resto de competiciones durante el año 2018. **En caso de pérdida, extravío u olvido, la realización de una nueva acreditación tendrá un coste de 10 Euros.**

Las **inscripciones para la obtención de la acreditación anual** de técnico 2018 (en cualquiera de sus dos formas), al igual que para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, se pueden realizar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

**IMPORTANTE:** una vez realizada la inscripción a través de Avaibook, se deberá enviar por e-mail a [competiciones@federarco.es](mailto:competiciones@federarco.es) una foto tipo carnet (DNI, con fondo blanco) en formato JPG e indicando del nombre del técnico.

El plazo de inscripción para las acreditaciones anuales de técnico 2018 quedara abierto a la recepción de esta circular y se cerrara **el lunes, día 31 de mayo de 2018, a las 23:59 horas** (hora peninsular).

Para realizar la **inscripción de técnico de un campeonato por separado**, se realizará a través del enlace indicado en cada campeonato, en tiempo y forma tal como indique la circular correspondiente.

Madrid, a 24 de noviembre de 2017  
Rafael Menéndez Ortiz  
Secretario General